**CONTRATO N°073-2023-OC**

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN** | 27 MAR 2025 | |
| **CONTRATANTE:** | EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE – ESO | |
| **CONTRATISTA:** | ELIZABETH TAMAYO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.686.272, en calidad de Representante Legal de FUNDACION ANGELES POR COLOMBIA con NIT: 900.137.309-4 | |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y ADMINISTRACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIADEL MUNICIPIO DE SABANETA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01-1005-23. | |
| **VALOR INICIAL:** | CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NEVENTA Y UN PESOS ($40.437.891) | |
| **ADICIÓN 1:** | SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L ($6.716.505) | |
| **VALOR TOTAL.** | CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($47.154.396) | |
| **PLAZO:** | 30/06/2023 | |
| **PRÓRROGA 1:** | 6 MESES | |
| **FECHA TERMINACIÓN:** | 31/12/2023 | |
| **MODIFICACIONES:** | N/A | |
| **SUPERVISOR** | NOMBRE: | JOSÉ ALCIDES CALDERÓN GARCÍA |
| **INTERVENTOR** | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | N/A |
| | NUMERO CONTRATO: | N/A |

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9, nombrada mediante Decreto No 004 del 01 de enero de 2024, posesionado mediante Acta No. 016 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024 según consta en la respectiva acta, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos de la empresa y en el acuerdo N.012 del 25 de febrero de 2020 por medio del cual se modifica el Manual de Contratación de la **ESO Rionegro S.A.S.**, **ELIZABETH TAMAYO RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.686.272, en calidad de Representante Legal de FUNDACION ANGELES POR COLOMBIA con NIT: 900.137.309-4, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y **JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA**, identificado con cedula de ciudadanía N°15.429.538,quien actúa en el presente contrato en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia previas a las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el veintisiete (27) de febrero de 2023, se suscribió el contrato No OC-073-2023, cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y ADMINISTRACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIADEL MUNICIPIO DE SABANETA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01-1005-23."

2. Que el valor inicial del contrato se estipuló en la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NEVENTA Y UN PESOS ($40.437.891)

3. Que el contrato No. OC-073-2023 se celebró con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 163 de 2023 y al Certificado de Registro Presupuestal No. 232 de 2023.

4. Que el plazo de ejecución del contrato fue 30/06/2023 contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. Que las garantías exigidas en el contrato fueron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, No. 3572923-8 expedida por la Compañía de SURAMERICANA, la cual cubre los siguientes:

| AMPAROS | VIGENCIA | CUANTÍA |
|---|---|---|
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | Desde 27/02/2023 hasta 30/06/2023 | $ 8.087.578.00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Desde 27/02/2023 hasta 30/06/2026 | $ 8.087.578.00 |
| Calidad del servicio | Desde 27/02/2023 hasta 30/06/2023 | $ 8.087.578.00 |
| Cumplimiento del contrato | Desde 27/02/2023 hasta 30/12/2023 | $ 8.087.578.00 |

6. Que el presente contrato se le realizó Otrosi 1 en el cual fue objeto de prórroga hasta el día 31/12/2023 y una adición SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L ($6.716.505), la cual se celebró con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 804 de 2023 y al Certificado de Registro Presupuestal No. 980 de 2023. Por consiguiente, los amparos se ampliaron quedando de la siguiente manera:

| AMPAROS | VIGENCIA | CUANTÍA |
|---|---|---|
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | Desde 27/02/2023 hasta 31/12/2024 | $ 9.430.879.00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Desde 27/02/2023 hasta 31/12/2026 | $ 9.430.879.00 |
| Calidad del servicio | Desde 27/02/2023 hasta 31/12/2023 | $ 9.430.879.00 |
| Cumplimiento del contrato | Desde 27/02/2023 hasta 30/06/2024 | $ 9.430.879.00 |

7. Que el plazo del contrato terminó el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, tal y como consta en el acta de terminación del plazo contractual.

8. Que el supervisor recibió a satisfacción los servicios objeto del contrato dentro del término establecido (treinta y uno (31) de diciembre de 2023), el cual verificó que los mismos se ajustaban a las características y especificaciones técnicas estipuladas al inicio del proceso contractual, motivo por el cual se hizo el recibo definitivo de los servicios contratados dentro del plazo estipulado.

9. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación de los contratos.

10. Que la Supervisión del contrato Nº OC-073-2023, pudo constatar que el Contratista presentó soportes, que certifican que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

| Pago Nº | COMPROBANTE DE EGRESO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|
| PAGO UNO | 898 | 27/04/2023 | $40.437.133 |
| PAGO DOS | 2212 | 11/10/2023 | $6.717.263 |
| **TOTAL, PAGADO** | | | $47.154.396 |

12. Que el balance general del contrato es:

| | |
|---|---|
| Valor inicial del contrato | $40.437.891 |
| Valor anticipo | $0 |
| Valor de la adición 1 | $6.716.505 |
| Valor total del contrato | $47.154.396 |
| Valor Ejecutado | $47.154.396 |
| Valor por liberar | $0 |

En mérito de lo expuesto, las partes

**ACUERDAN**:

1. Dar por liquidado el Contrato No. OC-073-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y ADMINISTRACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIADEL MUNICIPIO DE SABANETA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01-1005-23."

2. Luego de verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto con respecto al Contrato No. OC-073-2023 que se *liquida*.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Rionegro, a los 27 MAR 2025

**CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ**
Gerente General
Contratante

**ELIZABETH TAMAYO RESTREPO**
CC. No. 43.686.272
FUNDACION ANGELES POR COLOMBIA
Contratista

Proyectó: Benhur Ruda / Rol técnico
Revisó: Luisa Fernanda Garcia Valencia / Subgerente Administrativa y Financiera
Jorge Humberto Restrepo Zuluaga / Subgerente Técnico
Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado